

DTI - FCE

Documentos de Trabajo de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas

2 2019

Reflexiones sobre las certificaciones de sustentabilidad en cadenas globales de valor desde diversas perspectivas teóricas

Por Mónica Buraschi



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

**Serie Documentos de Trabajo de Investigación
de la Facultad de Ciencias Económicas**

Nro. 02
Agosto 2019

Reflexiones sobre las certificaciones de sustentabilidad en cadenas globales de valor desde diversas perspectivas teóricas

Mónica Buraschi

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Administración



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/DTI/>

Los DTI-FCE se publican y distribuyen presentando investigaciones en curso de el/los autor/es, con el propósito de generar comentarios y debate no habiendo estado sujetos a referato de pares. Este documento de trabajo no debe ser entendido como representación de las opiniones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las opiniones expresadas en este documento de trabajo son exclusivas del/los autor/es.

Reflexiones sobre las certificaciones de sustentabilidad en cadenas globales de valor desde diversas perspectivas teóricas

Reflections on sustainability certifications in global value chains from different theoretical perspectives

Mónica Buraschi¹

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Administración.

Resumen: La gobernanza global de la sustentabilidad a través de certificaciones ha sido cuestionada de diversas maneras. En particular, se pone en duda que los modos actuales de producción y consumo puedan conducir efectivamente a una mayor sustentabilidad social y ambiental, siendo necesario realizar más investigaciones tendientes a demostrar que la organización económica que rige en un determinado caso de estudio sirve exitosamente al bien común. Por otra parte, dado que la sustentabilidad es un concepto multidisciplinario, se asume que existe una diversidad de enfoques y teorías provenientes de distintas disciplinas que pueden proporcionar miradas novedosas sobre el objeto de estudio, enriqueciendo el análisis. En este marco, el presente artículo busca aportar elementos de diversas perspectivas teóricas que permitan responder al siguiente interrogante: ¿qué requisitos deberían cumplir las certificaciones de sustentabilidad para mejorar el desempeño de las empresas de países en desarrollo que integran cadenas globales de valor? Para ello se revisan enfoques propios de la ética, la teoría de la legitimación, la teoría de los *stakeholders* y la teoría de la motivación buscando desagregar la pregunta general en otras más específicas, con el fin de identificar tensiones y categorías de análisis para abordar el problema en cuestión.

Palabras Clave: Certificaciones, Sustentabilidad, Cadena Global de Valor, Perspectiva Crítica
Códigos JEL: M14, L50, F18, O10

Abstract: Sustainability global governance through certifications has been questioned in various ways. In particular, it is questioned that the current modes of production and consumption can effectively lead to greater social and environmental sustainability, being necessary to conduct more research aimed at demonstrating that the economic organization that governs a given case of study successfully serves the common good. On the other hand, given that sustainability is a multidisciplinary concept, it is assumed that there is a diversity of approaches and theories coming from different disciplines that can provide novel perspectives on the object of study, enriching the analysis. Within this framework, the present work seeks to provide elements of different theoretical perspectives to address the following question: what requirements should sustainability certifications comply with to

¹ monica.buraschi@eco.uncor.edu

improve the performance of companies from developing countries that integrate global value chains? In order to do so, ethics-based approaches, legitimation theory, stakeholder theory and motivation theory are reviewed, seeking to disaggregate the general research question into more specific ones, in order to identify tensions and categories of analysis to address the problem in question.

Key Words: Certifications, Sustainability, Global Value Chain, Critical Perspective

JEL Codes: M14, L50, F18, O10

INTRODUCCIÓN

En Administración se ha consolidado en las últimas décadas un paradigma basado en el concepto de sustentabilidad, entendida como la relación que establece la empresa con la sociedad y el ambiente (Gladwin, *et al.*, 1995; Bansal & Song, 2017), a tal punto que la sustentabilidad organizacional puede considerarse como una sub disciplina de la Administración (Parnell, 2008).

La sustentabilidad es un concepto multidisciplinario que implica el equilibrio entre diversos sistemas a lo largo del tiempo, o entre los elementos de un sistema. Los organismos internacionales acuñaron el concepto de desarrollo sostenible, destacando la necesidad de atender la ecología y la pobreza a la vez que se promueve el desarrollo económico (Organización de Naciones Unidas, 1987; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016).

En la disciplina de la Administración adquirió popularidad el enfoque tridimensional de la sustentabilidad a partir del concepto de la “*Triple Bottom Line*” (TBL) o triple línea de resultados, por el cual una organización es sustentable cuando combina la prosperidad económica con la calidad ambiental y la justicia social (Elkinton, 1997). La Responsabilidad Social Empresaria (RSE), por su parte, se define como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales” (Comisión Europea, 2001) por lo que la similitud con la noción tridimensional de la sustentabilidad es evidente.

Se han desarrollado diversos trabajos tendientes a identificar las diferencias teóricas entre los constructos de la sustentabilidad y la RSE (Montiel, 2008; Bansal & Song, 2017; Amato, *et al.*, 2016). No obstante ello, en la práctica empresarial ambos se traducen en la atención de determinados asuntos específicos.

Uno de estos asuntos es la gestión sustentable de la cadena de suministros (Ansari & Kant, 2017) que busca promover prácticas sustentables en los demás eslabones que conforman la cadena de valor, incluso más allá de las fronteras nacionales (Boström, *et al.*, 2015). El concepto de gobernanza de la sustentabilidad se refiere al poder de fijar los criterios que se tomarán como válidos en una determinada cadena y los mecanismos por los cuales se difunden (Gereffi, *et al.*, 2005). Dentro de estos mecanismos se destacan las

certificaciones, que establecen estándares específicos a cumplir por parte de las empresas, auditan su cumplimiento y otorgan a cambio una certificación, la cual permite distinguir a la producción sustentable con respecto a la convencional (Scarlat & Dallemand, 2011; Staricco, 2017; Staricco y Buraschi, 2017).

La corriente crítica cuestiona que los modos actuales de producción y consumo puedan conducir efectivamente a una mayor sustentabilidad social y ambiental, y que muchas de las certificaciones que adoptan este discurso sólo sirven para dotar de mayor legitimidad a las prácticas actuales al rotularlas como sustentables, sin producir una verdadera transformación. El discurso asociado al concepto de desarrollo sostenible fue criticado por llevar implícita una lógica capitalista que no cuestiona los modos actuales de producción y consumo, y en lugar de enfocarse en la sustentabilidad global del planeta promueve el sostenimiento de las empresas a través de las oportunidades de crecimiento que nacieron con este paradigma (Banerjee, 2003). La gobernanza global de la sustentabilidad, a su vez, ha sido cuestionada de diversas maneras: 1) se percibe que las certificaciones sirven a los intereses de los países desarrollados, 2) es incierto su efecto sobre los pequeños productores y 3) hay incertidumbre sobre su efectividad para lograr los niveles deseados de sustentabilidad (Schouten & Bitzer, 2015).

En este sentido, Gray y Bebbington (2000) sugieren realizar más investigaciones tendientes a demostrar que la organización económica que rige en un determinado caso de estudio sirve exitosamente al bien común.

Por otra parte, dado que la sustentabilidad es un concepto multidisciplinario, se asume que existe una diversidad de enfoques y teorías provenientes de distintas disciplinas que pueden proporcionar miradas novedosas sobre el objeto de estudio, enriqueciendo el análisis. Este enfoque multidisciplinario ya ha sido propuesto en el ámbito de la Contabilidad Social, que resulta de vincular la disciplina de la contabilidad con la teoría de *stakeholders* y los conceptos de Responsabilidad Social Empresaria y sustentabilidad (García Fronti, 2012). Con este marco, el presente artículo, de tipo exploratorio, busca aportar elementos desde diversas teorías y disciplinas que permitan responder al siguiente interrogante: ¿qué requisitos deberían cumplir las certificaciones de sustentabilidad para mejorar el desempeño de las empresas de países en desarrollo que integran cadenas globales de valor? Para ello se

revisarán enfoques propios de la ética, la teoría de la legitimación, la teoría de los *stakeholders* y la teoría de la motivación buscando desagregar la pregunta general en otras más específicas, con el fin de identificar tensiones y categorías de análisis para abordar el problema en cuestión.

PERSPECTIVA ÉTICA

La participación en cadenas globales de valor y la gobernanza de la sustentabilidad han influido en dar inicio a una tendencia global a la convergencia de criterios éticos, lo que podría llamarse “globalización ética” (Farrés Cavagnaro, 2018). Existe consenso, más allá de las diferencias culturales y políticas, en la necesidad de atender cuestiones como la protección de la niñez, la eliminación de la discriminación, la defensa de los derechos del trabajador y el cuidado del ambiente, por mencionar algunos. Sin embargo, se ha cuestionado que un enfoque excesivamente globalizado de la sustentabilidad puede llevar a una “arrogancia cultural e imperialismo ético” (Filatotchev & Stahl, 2015) legitimando acciones que van en perjuicio de los *stakeholders* locales.

La conversión de los criterios éticos u objetivos de sustentabilidad en estándares concretos enfrenta a su vez dificultades diversas, tales como la ambigüedad en la definición de dichos objetivos y la multiplicidad de actores e intereses involucrados. En el proceso de definición de los estándares se identifican por lo tanto dos tensiones éticas: 1) entre el objetivo de bien común de la sustentabilidad y el propio de los actores que definen los estándares, y 2) entre los objetivos globales de sustentabilidad y los específicos de los *stakeholders* locales (Manning & Reinecke, 2016).

En relación con la primera tensión ética se encuentra la cuestión de la transparencia, expresada a través de la exposición de información necesaria para otorgar legitimidad tanto al proceso como al resultado de una determinada certificación (Auld & Gulbrandsen, 2010; Gupta, 2008). Desde este punto de vista se podría decir que las certificaciones deben demostrar que persiguen objetivos de bien común a través de la información que proporcionan.

En la segunda tensión englobamos la crítica al discurso del desarrollo sostenible ya mencionada (Banerjee, 2003) y también a las argumentaciones en contra de la teoría de cadenas globales de valor (Santarcángelo, *et al.*, 2017), quienes cuestionan que la mera participación en cadenas globales traiga beneficios para las empresas de países en desarrollo. Por el contrario, frecuentemente los países en desarrollo poseen criterios sociales y ambientales más laxos que los que rigen en los países desarrollados, situación que es aprovechada por las empresas líderes, ocasionando efectos indeseados en materia de sustentabilidad para el sistema en su totalidad (Boström, *et al.*, 2015; Riisgaard, *et al.*, 2010). Del análisis anterior se concluye que las perspectivas éticas referidas a las certificaciones de sustentabilidad responderían a la pregunta “¿Qué se certifica?”, reflejada en la cantidad y calidad de los indicadores considerados, los cuales deberían seguir objetivos de bien común y lograr un equilibrio entre objetivos globales y locales en materia de sustentabilidad.

TEORÍA DE LA LEGITIMACIÓN

La legitimidad es definida como la percepción generalizada de que las acciones de una entidad son deseables o apropiadas para un determinado sistema social. Es un concepto relacional porque se inscribe en una relación de poder entre los actores que lo ejercen y sus audiencias relevantes. Además, es un concepto relativo porque no hay un criterio universal para definirla; depende del contexto histórico y social (Schouten & Bitzer, 2015).

La teoría de la legitimación sugiere que toda empresa está sujeta a la aceptación de la sociedad. Esta legitimación se ve potencialmente amenazada si la sociedad percibe que la empresa no se comporta de una manera aceptable (Hahn & Kühnen, 2013). El concepto es extensivo a las normas, entre ellas las certificaciones de sustentabilidad.

Suchman (1995) sugiere que existen tres fuentes de las que proviene la legitimación: auto interés (legitimación pragmática), apoyo normativo (legitimación moral) y alineación a un arreglo cultural o político (legitimación cognitiva). Con este marco, Bowen (2017) sostiene que la autorregulación en materia de sustentabilidad a nivel de industria enfrenta una tensión entre la legitimación pragmática y la moral, ya que en la práctica las empresas “califican su propia tarea”.

Otros autores hacen referencia a que la legitimidad de una certificación depende fundamentalmente de cuáles son los actores que dominan el proceso de definición de los estándares (Auld & Gulbrandsen, 2010; Cashore, 2002). En esta misma línea, de Man y German (2017) identifican tres clases de arreglos institucionales: 1) empresas que proclaman su propio accionar sustentable, 2) consorcios de empresas de una misma industria que emiten una certificación contra un estándar convenido, y 3) certificaciones otorgadas por un tercero sin interés directo sobre los productos a certificar, como el Estado o una organización independiente.

En conclusión, la cuestión de la legitimidad se relaciona con la pregunta “¿Quién avala la certificación?”, haciendo referencia a cuáles son los actores que en definitiva participan del proceso de decisión sobre otorgar o no el sello correspondiente.

TEORÍA DE LOS *STAKEHOLDERS*

La teoría de los *stakeholders* (Freeman, 1984) es una teoría estratégica de gestión que reconoce la existencia de “partes interesadas”, “grupos de interés” o *stakeholders* (por contraposición a los *shareholders* o accionistas), los cuales se refieren a “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa” (p. 24).

Esta teoría ha sido utilizada de tres maneras distintas: en forma descriptiva o empírica, para describir o explicar algunas características y comportamientos de las organizaciones; de manera instrumental, para identificar las conexiones entre la administración de los *stakeholders* y el logro de los objetivos organizacionales tradicionales (como la rentabilidad y el crecimiento); y de forma normativa, para interpretar la función de la organización en la identificación de guías de acción moral (Donaldson & Preston, 1995) .

En particular, la teoría de *stakeholders* reconoce abiertamente la existencia de intereses en conflicto y ha sido ampliamente referida para explicar las presiones que enfrentan las empresas para la adopción de prácticas sustentables en toda su cadena de valor (Bansal & Song, 2017; Maignan & McAlister, 2003). Las empresas deben por lo tanto jerarquizar de alguna manera estas presiones para atender las que resulten más relevantes de acuerdo a

cierto criterio. En este sentido, el trabajo de Mitchell, *et al.*, (1997) representa un importante aporte en la identificación de constructos para la clasificación de los *stakeholders* de una organización, siendo los principales el poder, la legitimidad y la urgencia. De las intersecciones entre estos tres constructos surgen las prioridades y estrategias de gestión con respecto a los diferentes grupos definidos. A su vez, la atención de las demandas de los *stakeholders* a través de la adopción de prácticas sustentables permite a la organización crear valor para ellos (Garriga, 2014; Amato, 2015).

A pesar de la profusa producción de esta corriente de pensamiento, se argumenta que aún existen significativas oportunidades de investigación en trabajos que adopten un enfoque internacional de la teoría de *stakeholders* en un mundo dominado por cadenas de valor globalizadas (Sarkis, *et al.*, 2011).

Con respecto a las certificaciones, esta teoría sugiere que se analice la pregunta “¿Para quién?”, es decir, las demandas de sustentabilidad de qué *stakeholders* se tienen en cuenta de manera prioritaria al momento de definir los procesos y estándares y para quiénes se está creando valor.

TEORÍA DE LA MOTIVACIÓN

La teoría de la motivación desde un enfoque neoinstitucionalista se aboca a examinar la influencia de las presiones externas sobre las actividades organizacionales. Los autores más referenciados en esta corriente, Di Maggio y Powell (1983), analizaron los mecanismos (*drivers*) que inciden sobre las organizaciones para la adopción de determinadas prácticas. Así, identificaron tres *isomorfismos*, definidos como “procesos que fuerzan a una unidad de la población a parecerse a otras unidades que enfrentan las mismas presiones del ambiente” (p.149). Los tres isomorfismos son: coercitivo (basado en presiones políticas y de legitimidad, como por ejemplo el cumplimiento de la regulación o la certificación de normas auditadas por terceros), mimético (imitación de una tendencia general en un determinado ámbito, donde ciertas organizaciones actúan como modelo a seguir) y normativo (en el cual los cambios organizacionales provienen de presiones de cuerpos profesionales o académicos).

Sobre esta base teórica, algunos autores han buscado explicar cómo los isomorfismos influyen en la adopción de prácticas sustentables (Grob & Benn, 2014; García Fronti, 2007) y cómo se traducen al interior de la cadena de valor en comportamientos cooperativos y coercitivos (Hoejmoose, *et al.*, 2014). A su vez, la cooperación ha sido estudiada especialmente como mecanismo facilitador en la administración de la sustentabilidad a lo largo de las cadenas globales de valor (Vera Martínez, 2016).

Por lo tanto, esta teoría se enfoca en responder “¿Con qué fin?” una empresa se decidirá a encarar un proceso de certificación en materia de sustentabilidad y qué mecanismos influyen en esa decisión.

REFLEXIÓN FINAL

Del desarrollo anterior se concluye que cada uno de los enfoques analizados proporciona un abordaje diferente al momento de evaluar una certificación de sustentabilidad. Así, la pregunta inicial de investigación referida los requisitos que debe cumplir una certificación para mejorar el desempeño en materia de sustentabilidad de las empresas localizadas en países en desarrollo, se basa en analizar las siguientes cuestiones: ¿qué se certifica? (perspectiva ética); ¿quién avala la certificación? (teoría de la legitimación); ¿para quién? (teoría de los *stakeholders*) y ¿con qué fin? (teoría de la motivación).

Cada uno de estos interrogantes comprende una serie de tensiones que los actores encargados de establecer los estándares de la certificación deberán abordar. La manera en que se resuelvan dichas tensiones determinará la eficacia de la certificación para producir una mejora de desempeño en materia de sustentabilidad, la cual estará dada por una atención genuina del interés por el bien común, un arreglo institucional imparcial de legitimación, una adecuada jerarquización de *stakeholders* y unos mecanismos que favorezcan la cooperación en la incorporación de prácticas sustentables a lo largo de la cadena de valor.

Para futuras investigaciones se propone validar este marco de análisis en casos empíricos, describiendo la manera en que se resuelve cada una de las tensiones identificadas, con el fin de comprender si las certificaciones de sustentabilidad vigentes en

una determinada cadena global de valor conducen efectivamente a una mayor sustentabilidad de la cadena en su conjunto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amato, C., Buraschi, M., & Peretti, M. F., 2016. Orientación de los empresarios de Córdoba Argentina hacia la sustentabilidad y la responsabilidad social empresarial: identificación de variables asociadas a cada constructo. *Contaduría y Administración*, 61(1), pp. 84-105. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186104215001072>

Ansari, Z., & Kant, R., 2017. Exploring the framework development status for sustainability in supply chain management: a systematic literature synthesis and future research directions. *Business Strategy and the Environment*, 26(7), pp. 873-892

Auld, G., & Gulbrandsen, L., 2010. Transparency in Nonstate Certification: Consequences for Accountability and Legitimacy. *Global Environmental Politics*, 10(3), pp. 97-119.

Banerjee, S., 2003. Who Sustains Whose Development? Sustainable Development and the Reinvention of Nature. *Organization Studies*, 24(1), pp. 143-180.

Bansal, P., & Song, H., 2017. Similar but not the same: differentiating Corporate Responsibility from sustainability. *Academy of Management Annals*, 11(1), pp. 105-149.

Boström, M., Jönsson, A., Lockie, S., Mol, A., & Oosterveer, P., 2015. Sustainable and responsible supply chain governance: challenges and opportunities. *Journal of Cleaner Production*, 107, pp. 1-7.

Bowen, F., 2017. Marking their own homework: the pragmatic and moral legitimacy of industrial self regulation. *Journal of Business Ethics*.

Cashore, B., 2002. Legitimacy and the Privatization of Environmental Governance: How Non-State Market-Driven (NSMD) Governance Systems Gain Rule-Making Authority. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, 15(4), pp. 503-529.

Comisión Europea, 2001. *Libro Verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas: Autor.

de Man, R., & German, L., 2017. Certifying the sustainability of biofuels: Promise and reality. *Energy Policy*, 109, pp. 871-883.

Di Maggio, P., & Powell, W., 1983. The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality in organisational fields. *American Sociological Review*, 48, pp. 147-160.

Donaldson, T., & Preston, L., 1995. The Stakeholder Theory of the Corporation: concepts, evidence and implications. *Academy of Management Review*, 20(1), pp. 65-91.

Elkinton, J., 1997. *Cannibals With Forks: The Triple Bottom Line of 21st Century Business*. Capstone: Oxford.

- Farrés Cavagnaro, J., 2018. *La Responsabilidad Social en la Empresa Moderna*. Córdoba: Lóbryco.
- Filatotchev, I., & Stahl, G. (2015). Towards transnational CSR: corporate social responsibility approaches and governance solutions for multinational corporations. *Organizational Dynamics*, 44, 121-129.
- Freeman, R., 1984. *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Boston: Pitman.
- García Fronti, I., 2007. Corporate social reporting in developing countries: the case of Argentina. *Research Forum 30 Annual Congress of the European Accounting Association*.
- García Fronti, I., 2012. Problemas de la Contabilidad social y ambiental: Algunas reflexiones sobre la necesidad de un abordaje interdisciplinario. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 60, pp. 209-218.
- Gereffi, G., Humphrey, J., & Sturgeon, T., 2005. The governance of global value chains. *Review of International Political Economy*, 12(1), pp. 78-104.
- Gladwin, T., Kennelly, J., & Krause, T., 1995. Shifting Paradigms for Sustainable Development: Implications for Management Theory and Research. *Academy of Management Review*, 20(4).
- Gray, R., & Bebbington, J., 2000. Environmental accounting managerialism and sustainability: is the planet safe in the hands of business and accounting? *Advances in Environmental Accounting and Management*, 1, pp. 1-44.
- Grob, S., & Benn, S., 2014. Conceptualising the adoption of sustainable procurement: an institutional theory perspective. *Australasian Journal of Environmental Management*, 21(1), pp. 11-21.
- Gupta, A., 2008. Transparency Under Scrutiny: Information Disclosure in Global Environmental Governance. *Global Environmental Politics*, 8(2), pp. 1-7.
- Hahn, R., & Kühnen, M., 2013. Determinants of sustainability reporting: a review of results, trends, theory, and opportunities in an expanding field of research. *Journal of Cleaner Production*, 59, pp. 5-21.
- Hoejmose, S., Grosvold, J., & Millington, A., 2014. The effect of institutional pressure on cooperative and coercive 'green' supply chain practices. *Journal of Purchasing & Supply Management*, 20, pp. 215-224.
- Maignan, I., & McAlister, D., 2003. Socially responsible organizational buying: how can stakeholders dictate purchasing policies? *Journal of Macromarketing*, 23(2), pp. 78-89.

Manning, S., & Reinecke, J., 2016. A modular governance architecture in-the-making: How transnational standard-setters govern sustainability transitions. *Research Policy*, 45, pp. 618-633.

Montiel, I., 2008. Corporate Social Responsibility and Corporate Sustainability: Separate Pasts, Common Futures. *Organization & Environment*, 21(3), pp. 245-269.

Organización de Naciones Unidas, 1987. *Nuestro Futuro Común. Reporte de la Comisión Mundial para el Ambiente y el Desarrollo A/42/427*.

Parnell, J., 2008. Sustainable Strategic Management: construct, parameters, research directions. *International Journal of Sustainable Strategic Management*, 1(1), pp. 35-45.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Santarcángelo, J., Schteingart, D., & Porta, F., 2017. Cadenas Globales de Valor: una mirada crítica a una nueva forma de pensar el desarrollo. *Cuadernos de Economía Crítica*, 4(7), pp. 99-129. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=512354315005>

Sarkis, J., Zhu, Q., & Lai, K., 2011. An organizational theoretic review of green supply chain management literature. *International Journal of Production Economics*, 130, pp.1-15.

Scarlat, N., & Dallemand, J., 2011. Recent developments of biofuels/bioenergy sustainability certification: A global overview. *Energy Policy*, 39, pp. 1630-1646.

Schouten, G., & Bitzer, V., 2015. The emergence of Southern standards in agricultural value chains: a new trend in sustainability governance? *Ecological Economics*, 120, pp. 175-184.

Staricco, J. I., 2017. Transforming or reproducing conventional socioeconomic relations? Introducing a regulationist framework for the assessment of Fairtrade. *World Development*, 93, pp. 206-218. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X16300249>

Staricco, J. I., y Buraschi, M., 2017. Gobernanza y cadenas de valor globales: el caso de los biocombustibles. *Memoria del 1º Congreso de Ciencia Política*. Villa María, Córdoba: UNVM.

Suchman, M., 1995. Managing legitimacy: strategic and institutional approaches. *Academy of Management Review*, 20, pp. 571-610.

Vera Martínez, P. S., 2016. Gobernanza y desarrollo sustentable: el caso de la industria del cemento en México. *XV Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración*. Medellín, Colombia.